



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1184
ANT. : PROYECTO DE ROTURA DE PAVIMENTOS Y HABILITACIÓN DE ACCESOS VEHICULARES, EDIFICIO ACHS, AV. GRANADEROS N° 1664, CALAMA.
MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE ROTURA DE PAVIMENTOS Y HABILITACIÓN DE ACCESOS VEHICULARES, EDIFICIO ACHS, AV. GRANADEROS N° 1664, CALAMA.
ADJ. : No Hay

Antofagasta, 26 mayo 2025

A : FELIPE PEÑA CAMPOS
INGENIERO CIVIL
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.

En relación con el proyecto de pavimentación, comunico a usted las siguientes observaciones:

1. INFORME

- 1.1. Corregir el informe conforme a las nuevas observaciones.
- 1.2. Corregir el apartado 9 "Especificaciones Técnicas", incorporando el siguiente párrafo: "Se respetarán las Especificaciones Técnicas del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Ed. 2018, las recomendaciones de SERVIU Región de Antofagasta y la resolución exenta N° 1418 de fecha 11 de mayo de 2018 que aprueba procedimiento de gestión de permisos de rotura y reposición de pavimentos en SERVIU Región de Antofagasta".
- 1.3. Incluir un nuevo capítulo que incluya las medidas de mitigación aprobadas mediante resolución exenta N° 23/2025 del Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad (SEIM).

2. PLANOS

- 2.1. Corregir la viñeta de los planos a "Pavimentación de Calama".
- 2.2. Corregir la identificación de accesos vehiculares en planta, ya que se presentan como Accesos Vehiculares 2 y 3, mientras que en la planta aparecen como Accesos 3 y 4. Corregir inconsistencia. (ver figura 1)

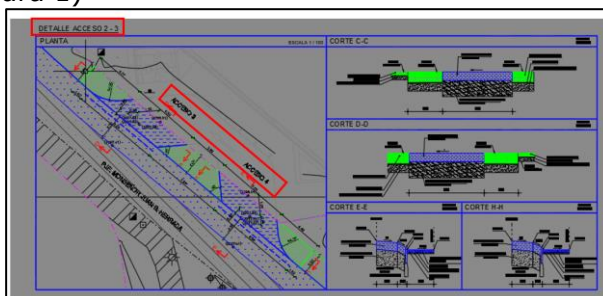


Figura 1

- 2.3. Dado el alto flujo vehicular, especialmente por el ingreso y salida de ambulancias al recinto, se sugiere modificar el espesor de la carpeta de hormigón en los accesos vehiculares a $e=0.20$ m, considerando además cama de arena $e=0.01$ m y una base granular $e=0.15$ m
- 2.4. Dentro de las medidas de mitigación aprobadas mediante resolución exenta N°23/2025 del SEIM, se establece proyectar bajadas de minusválidos en el área. Para ello, se debe verificar que estas cumplan con la normativa vigente sobre la accesibilidad universal, garantizando el cumplimiento de las distancias mínimas establecidas. Esto debe quedar reflejado en

planta, adicionalmente se deberá incluir un detalle de la bajada de minusválidos y la baldosa táctil MINVU 0 (Ver figura 2). Solicitar a revisionterceros@gmail.com

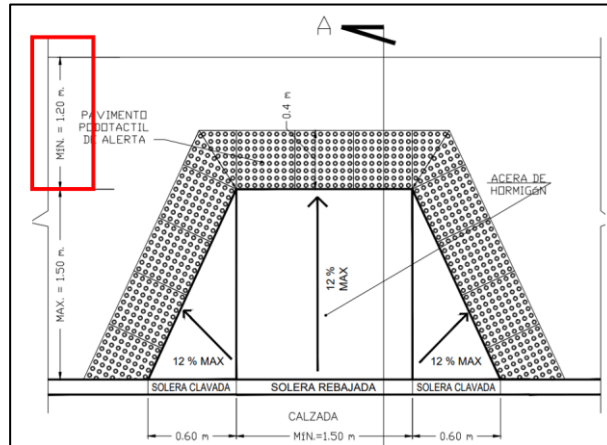


Figura 2

- 2.5. Incluir detalle de juntas de dilatación entre veredas y juntas de contracción. Solicitar a revisionterceros@gmail.com
- 2.6. Indicar en los cortes proyectados plinto y tipo de solera.
- 2.7. Corregir en detalle de solera rebajada plinto de solera.
- 2.8. Se deberá reemplazar la base estabilizada por base granular. Corregir esto en planta y cortes proyectados.
- 2.9. Para accesos 3 y 4 se presenta corte H-H, sin embargo, este no se visualiza en planta de pavimentación.
- 2.10. En isométrico de acceso vehicular, se deberá corregir plinto de solera rebajada y espesor de vereda reforzada.
- 2.11. Añadir notas generales en plano de pavimentos proyectados que indique lo siguiente:
 - El Proyecto debe cumplir con todas las EETT del Código de Pavimentación Ed.2018 y las recomendaciones de SERVIU Región de Antofagasta.
 - Distancia máxima entre juntas de dilatación y contracción en veredas no debe ser mayor a 10(m) y 2,0 (m) respectivamente.
 - No se aceptarán soleras distanciadas a una distancia mayor a 5(mm).
 - En caso de daños en soleras tipo A, estas deben ser retiradas y reemplazadas por una nueva.
 - Los veredones deberán ser regados y compactados y presentar una textura uniforme, es decir, no deberán apreciarse bolsones de material fino ni grueso.
 - El desnivel entre el canto superior de la solera y el pavimento continuo será de quince centímetros (15 cm) para las soleras tipo A. Se aceptará una tolerancia uniforme de +1(cm).
 - Al momento de la recepción de las obras a SERVIU Región de Antofagasta, el pavimento y/o soleras comprendidas entre los límites del proyecto se deberá encontrar en buenas condiciones, de lo contrario será necesario un sello en tramos defectuosos y/o cambio de soleras deterioradas.

3. PRESUPUESTO

- 3.1. Considerar precios del listado de precios unitarios SERVIU 2025. (Se adjunta)
- 3.2. Dentro del presupuesto no se visualizan partidas por instalación de señales verticales, bajadas de minusválidos y partida por demarcación. Asimismo, falta partida por hitos verticales proyectados frente al acceso vehicular N°1. Incluir.
- 3.3. En atención a la observación 2.3, corregir ítem 2 de presupuesto.
- 3.4. Corregir unidad de medida para Carpeta Asfáltica en caliente e=0.05 m, la unidad de medida debe ser m².

4. OTROS.

- Enviar memoria de Calculo en formato PDF.
- Enviar planos en formato PDF.
- Enviar presupuesto en formato PDF.
- Incluir minuta de respuesta a observaciones emitidas en el presente oficio.
- Próxima entrega debe incluir cambio en revisión en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.
- Ingresar proyecto corregido vía ofpaantof@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.

MMT/CLA/AMH

Distribución

- 1.- FELIPE.PENA@NGRCONSULTORES.CL
- 2.- MYRIAM ACUÑA - DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- 3.- REVISOR E_UNIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOS URBANOS.
- 4.- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G